

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

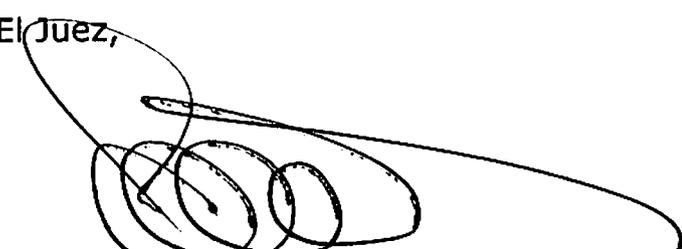
INTERLOCUTORIO No. *2720*

RAD: 2020-00326-00

El despacho se abstiene de tener en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor SUSANO CASTRO BENTHAM en su condición de Curador Ad-litem del demandado RAMON EDUARDO TOBON BERRIO por cuanto el mismo había sido notificado en debida forma el 27 de Septiembre de 2021, tal como consta a folio 35 de la encuadernación única.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO